



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.159

14 DE MARZO DEL 2.017

ARTÍCULO No.

ASUNTO

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES.
N°s 5.155, 5.156 y 5.157.**
- 2.- VACACIONES COLECTIVAS SEMANA SANTA.**
- 3.- AJUSTE SALARIAL I SEMESTRE 2017.**
- 4.- INFORME VERBAL SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES.**
- 5.- INFORME ATENCIÓN DE ACUERDOS SETIEMBRE – DICIEMBRE 2016.**
- 6.- CORRESPONDENCIA.**
 - AUDI-064- 2017.**
- 8.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

FIRMA DEL ACTA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 5.159

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día catorce de marzo del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, por lo que el señor Presidente otorga 15 minutos de espera, para completar el quórum reglamentario. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y catorce minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas con lo que se completa el quórum y se declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y veinticuatro minutos ingresa el señor director Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Al ser las diecinueve horas y veinticinco minutos ingresa la directora Alejandra Pereira López Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.

La directora Lisbeth Fuentes Calderón no asiste a la sesión por motivos personales, se disculpó con antelación.

ARTÍCULO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES DE LAS SESIONES. Nº.s 5.155, 5.156 y 5.157.

Se leen y revisan las actas de las sesiones Nº. s 5.155, 5.156 y 5.157.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cuatro votos presentes.

1.a. Aprobar las actas de las sesiones Nº. s 5.155, 5.156 y 5.157.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- VACACIONES COLECTIVAS SEMANA SANTA.

Se entra a conocer oficio UEN-A-DRH-207-2017, suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para consideracion y aprobacion de los señores directores lo correspondiente a las vacaciones colectivas de Semana Santa.

Dice el documento:

En virtud de que en la Sesión Extraordinaria No. 4,312 del 22 de Octubre 2008, la Junta Directiva aprobó las políticas generales para el otorgamiento y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de JASEC, este Proceso recomienda elevar a conocimiento de la Junta Directiva la solicitud para conceder vacaciones colectivas con motivo de la celebración de la Semana Mayor, los días 10 y 12 de Abril del 2017, considerando que el día 11 de abril es feriado por la conmemoración de la Batalla de Rivas, para un total de 2 días hábiles de vacaciones, los cuales serán descontados en el Sistema de Recursos Humanos.

Lo anterior es con el fin de cumplir con la política señalada en el numeral 10.1 la cual cita textualmente:

10.1 "Semana Santa: otorgar al menos tres días hábiles durante la Semana Santa de cada año."

Asimismo, de acuerdo con las valoraciones que realice el Líder de UEN junto con la Gerencia General, se determinará si procede el otorgamiento de los días indicados en las diferentes áreas sustantivas, lo cual dependerá de las labores y asuntos que se estén atendiendo.

En relación con los puestos que responden jerárquicamente a la Junta Directiva, es decir, Gerente General, Subgerente, Auditor Interno y Contralora de Servicios y en cumplimiento de la política de vacaciones que señala que el Órgano citado definirá los periodos de vacaciones de los funcionarios que jerárquicamente se encuentran subordinados a ella, se recomienda que la Junta Directiva defina expresamente los días de vacaciones que otorgará a los funcionarios que ocupan los puestos mencionados.

El otorgamiento de vacaciones colectivas exceptúa aquellos casos en los que por la índole de las funciones no puedan acogerse a las mismas.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

2.a. Conceder vacaciones colectivas con motivo de la celebración de la Semana Mayor, los días 10 y 12 de Abril del 2017, considerando que el día 11 de abril es feriado por la conmemoración de la Batalla de Rivas.

2.b. Se exceptúa aquellos casos en los que por la índole de las funciones no puedan acogerse a las mismas.

2.c. Conceder vacaciones a los funcionarios que dependen jerárquicamente a la Junta Directiva, a saber Gerente General, Subgerente, Auditor Interno y Contralora de Servicios, los días 10 y 12 de Abril del 2017.

ARTÍCULO 3.- AJUSTE SALARIAL I SEMESTRE 2017.

Se entra a conocer oficio UEN-A-DRH-223-2017, suscrito por la Licda. Patricia Mata Meza, Coordinadora Desarrollar Recursos Humanos, mediante el cual presenta para consideracion y aprobacion de los señores directores lo correspondiente al ajuste salarial del primer semestre del 2017.

Dice el oficio:

En LA GACETA N° 49 del 09 de marzo de 2017, se publicó en el Alcance N° 53 el Decreto N° 40241-MTSS-H, mediante el cual se autoriza el aumento salarial que rige a partir del 01 de enero de 2017 y que se debe aplicar de la siguiente manera:

“Artículo 1 °-Otorgar un incremento salarial general del 0,76% por concepto de costo de vida, a todos los y las trabajadoras públicas.

Artículo 2°-Otorgar un ajuste técnico de un 0,24% al salario base del primer nivel salarial de la Escala de Sueldos de la Administración Pública, que corresponde a la clase Misceláneo de Servicio Civil 1. Para los niveles salariales siguientes, se aplicará una disminución gradual de este porcentaje de incremento (0,24%), hasta llegar al nivel 409 de dicha Escala de Sueldos, al cual se le aplicará solo el incremento de 0,76% correspondiente al costo de vida.”



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En acatamiento al Artículo 2 en el caso de JASEC el prorrateo inicia en la clase de puestos Auxiliar y finaliza en el Coordinador No Profesional.

Además, el Artículo 8 indica: "Se excluye de este aumento al Presidente de la República, Vicepresidentes, Ministros(as), Viceministros(as), Presidentes (as) Ejecutivos(as), Gerentes (as) y Subgerentes (as) del Sector Público Descentralizado"

Por otra parte el Artículo 7, menciona: "Otorgar un 8,28% por concepto de salario escolar de conformidad con el artículo 1º inciso b) de la Resolución DG-011-2016 de fecha 19 de enero del dos mil dieciséis, ratificando el derecho de los trabajadores y trabajadoras públicas, a continuar percibiendo el salario escolar."

Previo a ejecutar el pago respectivo, se requiere la aprobación y autorización de la Junta Directiva de JASEC.

Es importante indicar que se cuenta con los recursos económicos para atender lo dispuesto en el Decreto de previa cita, ya que para el primer semestre se presupuestó un 2% de aumento salarial.

SE ACUERDA: con cuatro votos presentes.

3.a. Aprobar el ajuste salarial para el primer semestre del año 2017, de acuerdo a lo establecido y resulte aplicable, del decreto ejecutivo N° 40241-MTSS-H, publicado en el diario Oficial La Gaceta N° 49 del jueves 09 de marzo del 2017.

3.b. Rige de manera retroactiva a partir del 01 de enero del año 2017.

ARTÍCULO 4.- INFORME VERBAL SOBRE ENERGÍAS RENOVABLES.

Para este punto se encuentra presente el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i. el cual presenta mediante diapositivas el informe sobre energías renovables.

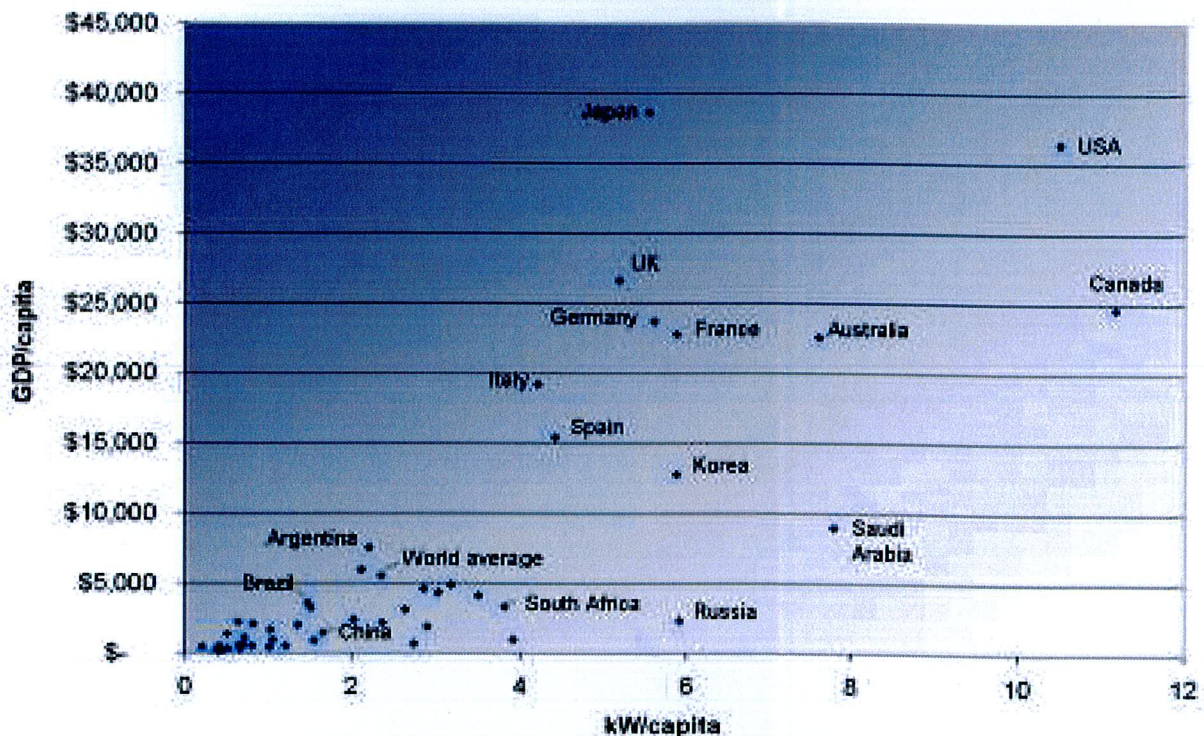
Inicia la presentación don Carlos Quirós comentando que a raíz de lo analizado en la sesión del pasado sábado 11 de marzo, sobre los negocios en los que debería estar la empresa, de ahí que aprovecha para repasar algunos conceptos.

Para ello, hace ver que tal y como se muestra en la siguiente imagen, los países desarrollados tienen un consumo per cápita de energía más altos que países en desarrollo, a



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

la vez, destaca que China es un caso de excepción debido a la cantidad de población que tiene.



Señala don Carlos Quirós que según corresponda y según el tipo de estado se produce la generación de energía, donde, la definición de energía comprende de aquello que las cosas se muevan o cambien sus propiedades, en la que destaca su importancia ya que provoca movimiento.

A la vez, procede a comentar las siguientes características de cada una de las energías renovables, que en esencia es donde JASEC se debería enfocar.

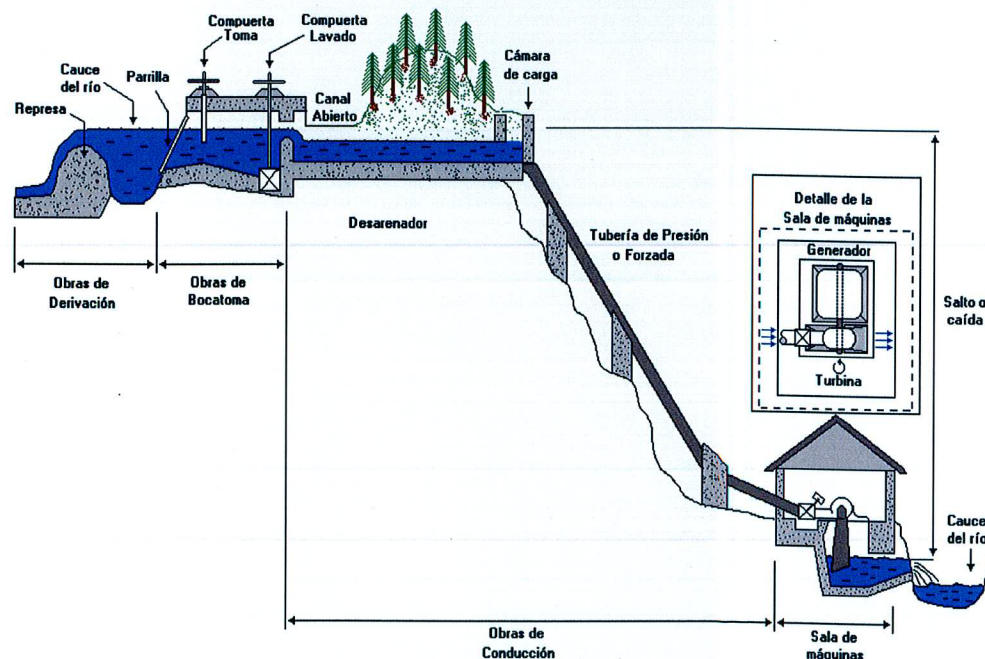
En el caso de la hidroeléctrica busca aprovechar una presión y caudal de una columna de agua para hacer girar un rodete que de vueltas, el cual genera la energía eléctrica. Destaca



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

que el capital requerido es intensivo, donde se hace referencia de \$ 3.500/ Kwh, es decir, que una plan de 10 kilowatts tendría un costo de \$ 35.000, con la gran ventaja que su costo de operación son muy bajos y hay poca reinversión.

A la vez, tiene la desventaja que su periodo de construcción es muy lento (2- 3 años)



En lo que respecta a las plantas eólicas, presenta las siguientes características:

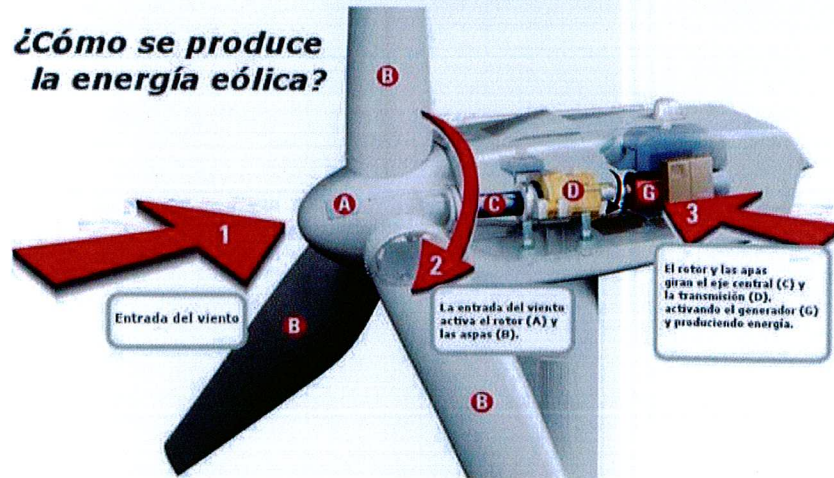
- Costo inversión medio (1400\$/kw).
- Bajos costos operación (0.02\$/kwh).
- No garantiza potencia.
- Potencia máxima condicionada por geografía.
- Debe tener un respaldo de generación.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

¿Cómo se produce la energía eólica?



Agrega don Salvador Rojas que la energía eólica por ser tan variable, necesita que la energía se inyecte a un sistema muy fuerte, es decir, a una Subestación porque si no es así, puede generarle fluctuaciones al sistema.

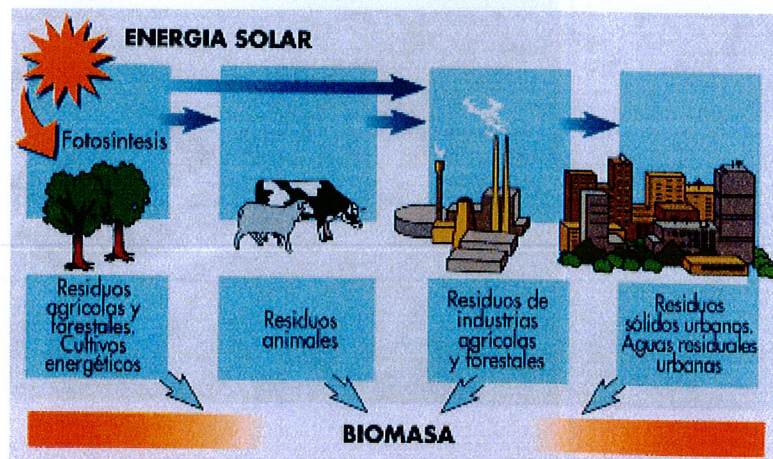
Por su parte indica don Carlos Quirós que respecto a la energía solar tiene dos vertientes, siendo la primera la utilización directa de la energía solar para calentamiento y la fotovoltaica, las cuales explica las ventajas y desventajas que presenta cada una, además, que presenta las siguientes características:

- Discontinuidad de irradiación
- Sujeto a disponibilidad de terrenos
- Exposición a la intemperie
- Difícil control de procesos
- Bajo costo variable



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Externa don Carlos Quirós que en cuanto a la energía biomásica se debe tener presente que el término biomásica proviene del vocablo biomasa que se refiere a toda la materia orgánica y de los residuos urbanos que pueden ser convertidos en energía.



La cual presenta las siguientes dificultades técnicas:

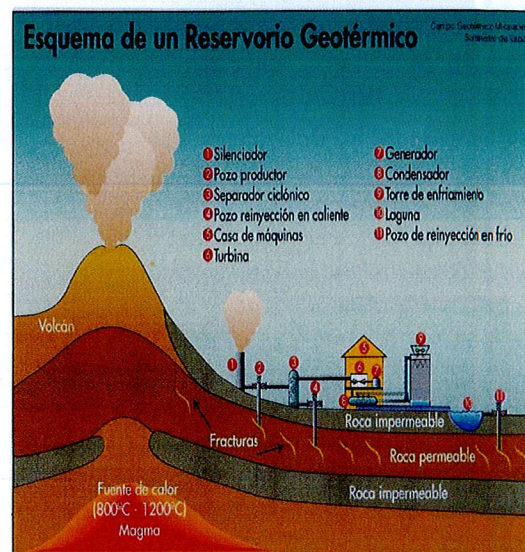
- Emisión de tóxicos (amonio, H₂S)
- Inestabilidad y sensibilidad del proceso
- Presencia de corrosivos
- Inutilidad de sólidos (sedimentación)
- Entrada de tóxicos
- Baja calidad del metano (60%)
- Potencial propagación de enfermedades



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica el ingeniero Quirós que en lo que respecta a la energía geotérmica, corresponde a la energía calórica, contenida en el interior de la tierra, que se transmite por conducción térmica hacia la superficie, la cual es un recurso parcialmente renovable y de alta disponibilidad.

En la siguiente imagen presenta un esquema de un reservorio geotérmico, mismo que es explicado a continuación:



La cual debe tener las siguientes características:

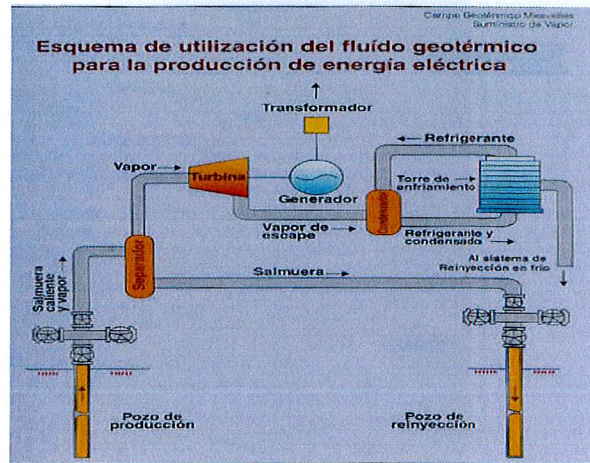
- Fuente de calor suficientemente cercana a la superficie
- Roca permeable llamada frecuentemente reservorio o yacimiento
- Que circule fluido en el yacimiento
- Roca permeable en la parte superior e inferior del yacimiento

En cuanto a la energía geotérmica se presenta el siguiente esquema de uso el cual se explica de la siguiente forma:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA



Destaca con base en la siguiente imagen las zonas que se cuentan en el país, con este tipo de energía:



A continuación brinda las características de energía geotérmica:

Energía muy estable.

Costo variable bajo.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

El impacto ambiental es comparable con planta hidro.

Costo capital alto.

En lo que respecta al estado actual de las energías renovables, se desprende lo siguiente:

- Solar Fotovoltáica: Se requiere mejorar su eficiencia 17- 18 %. Mercado limitado.
- Solar Térmica: Altamente usada en países industrializados para calentamiento solar del agua para uso doméstico.
- Geotérmica: probada y generalmente económica.
- Biomasa: ampliamente demostrada y utilizada a escala mundial, no compite con la energía del petróleo por sus altos costos.
- Química (celdas de Combustible): se han desarrollado muchos tipos y se evalúa en escala de 11MW de producción de electricidad. Ya se comercializa; sin embargo, se necesitan de 10 a 15 años más de desarrollo.
- Hidroelectricidad: seguirá manteniendo su participación dentro del escenario energético mundial (20%). Ocasiona alteración del ecosistema y es de difícil financiamiento.
- Nuclear: mercado sin mucha expansión ya que no se prevé nuevas plantas, las cuales requieren muchos años para su construcción.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Es por lo expuesto que presenta las siguientes conclusiones:

- Cada fuente de energía posee características de explotación y exposición a riesgos muy diversos.
- En la valoración de factibilidad de cada una de las alternativas se valoran esas características.
- De igual manera se valoran las características de demanda, costo evitado, costos de producción y disponibilidad oferta

Proceden los señores directores a analizar el tema.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

4.a. Tomar nota de la presentación realizada por el Ing. Carlos Quirós Calderón, sobre energía renovables.

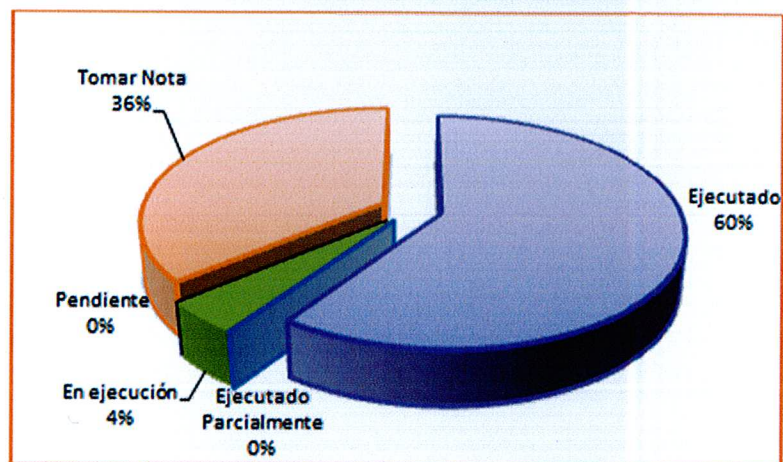
ARTÍCULO 5.- INFORME ATENCIÓN DE ACUERDOS SETIEMBRE – DICIEMBRE 2016.

Se entra a conocer oficio N° GG-021-2017 suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., mediante el cual presenta el informe de atención de acuerdos del periodo comprendido de setiembre a diciembre 2016.

Procede don Francisco Solano a presentar el informe de atención de acuerdos del periodo comprendido de setiembre a diciembre 2016, donde en total fueron 46 acuerdos de los cuales 16 fueron de tomar nota y 30 para ejecución, de ellos 28 ya fueron ejecutados y los 2 restantes se encuentran en trámite, tal y como se revela en el siguiente gráfico.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA



Indica el señor Calvo Solano que en cuanto a los proyectos que están en ejecución se refieren a la modificación a la Ley de JASEC, el cual está siendo revisada por la Gerencia en conjunto con la Asesoría Legal conforme a los intereses institucionales, el segundo acuerdo en proceso se refiere a una serie de mejoras que se deben realizar a un sector.

Aprovecha don Francisco Calvo para comentar que la gestión de acuerdos se ha sometido a revisión por la Gerencia, a lo que refiere a su ejecución valorando ampliar el alcance para aquellos acuerdos que no necesariamente son de la Administración pero que se pueden incluir como parte del control y así dar un amplio avance y conocimiento a la Junta Directiva para futuros informes.

Comenta don Raúl Quirós que anteriormente la asistente administrativa de Junta Directiva llevaba un control sobre los acuerdos del Órgano Colegiado, en la que se presentaba aquellos acuerdos que se encontraran pendientes de ejecución por parte de la administración,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

además, este informe es de setiembre a diciembre 2016, donde se muestra que no hay una constancia en la presentación del mismo.

Destaca que dicho informe servía de mucho apoyo para la Junta Directiva, e inclusive la Auditoría Interna se apoya en dicho estudio, donde, además, se encontraron que algunos acuerdos se quedaron al garete y se pierde la secuencia y control.

Resalta que los acuerdos mencionados en este informe son solo los de la Gerencia General.

Indica la señora Mariangella Mata que se debería de hacer un informe con una constancia mensual, que trate generalmente sobre los acuerdos de Junta Directiva, de igual manera implementar y acordar una política sobre el tema al área de mercadeo en Infocomunicaciones, para ello, sugiere que cuando se vea este tema se retome el asunto, por cuanto es a la Junta a quien le corresponde elaborar y establecer dicha política.

Recuerda don Salvador Rojas que el informe de atención de acuerdos se presentó de manera mensual, sin embargo, los cambios de personal generó una inestabilidad, sin embargo, se estima que se retome el tema para darle la continuidad correspondiente.

Aclara el señor Víctor Hernández que dicho informe se podría presentar de manera bimensual para así tener una consistencia de su cumplimiento y medición.

Indica la Licda. Georgina Castillo que dado a la importancia del tema, es la Gerencia la que lleva el seguimiento de todos los acuerdos en colaboración con el personal asistencial de Junta Directiva, ya que dado a la importancia de dicho informe se opera a manera general donde no solamente se manejan aquellos acuerdos relacionados con la Gerencia sino a nivel de todas las comunicaciones y remisión de todos los acuerdos y solicitudes que genere ante



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cualquier situación el Órgano Colegiado, dado que la Gerencia General es la principal responsable de la ejecución de los acuerdos que se generen a raíz de diferentes argumentos. Indica don Juan Antonio Solano que todo acuerdo generado en su momento en Junta Directiva se ve reflejado en el informe presentado, donde se indica el estado de cada acuerdo, con su estado de ejecución, hasta que se le demuestre a la Gerencia General que no se ha cumplido a cabalidad con lo acordado, de ahí que decir que hay un incumplimiento no es cierto, por cuanto, cuando se dé un incumplimiento en alguno de ellos se deberían presentar las justificaciones breves del porque no se ha cumplido.

Resalta doña Castillo Vega que en conversación con la compañera Nancy Abdallah quien es encargada de llevar el control de dichos acuerdos, indica que estos se encuentran al día.

Resalta el Ing. Carlos Quirós que se debe tener en claro el término a aquellos temas relacionados a acuerdos ya que si se desea que se haga la instancia debería de fundamentarse en un acuerdo de esta Junta Directiva, generando que se avocara a la política de darle seguimiento a los acuerdos y en lo que respecta a comentarios, sugerencias y demás aspectos que normalmente se indican en el artículo de Asuntos Varios, se le da el debido seguimiento, pero que no es precisamente un acuerdo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

5.a. Tomar nota del oficio N° GG-021-2017 con el cual se presenta el informe de atención de acuerdos de setiembre a diciembre 2016.

5.b. Solicitar a la Gerencia General brinde el debido seguimiento de ejecución de los acuerdos generados en Junta Directiva.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

-AUDI-064-2017.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-064-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, mediante el cual hace advertencia a la administración sobre la compra de relojes marcadores biométricos.

Destaca don Salvador Rojas que este oficio está dirigido a la Gerencia General con copia a esta Junta Directiva.

Señala el Lic. Francisco Calvo que respecto al tema se destaca las mejoras que se han venido realizando, como lo es la Comisión de Presupuesto de JASEC que se ha estado manejando desde el 2015 y la cual se ha encargado principalmente de ser un filtro en cuanto a las aprobaciones de las asignaciones presupuestarias, ya sean nuevas en ordinario o extraordinario presupuestalmente hablando y de igual manera a reasignaciones que se generen mediante modificaciones, se sabe que se tienen que mejorar los controles de las autorizaciones presupuestarias y posterior un control cruzado en cuanto a la ejecución de ese presupuesto, como una principal mejora se está generando una revisión general de seguimiento desde el inicio de la asignación del presupuesto tanto así como la utilización de los recursos que fueron dados, hayan sido ejecutados y utilizados.

Posterior a esto indica que se atenderán las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna mediante oficio anteriormente mencionado, se realizaran las revisiones correspondientes no sin antes haber aclarado las mejoras de Control Interno que ha implementado la administración.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

6.a. Tomar nota del oficio N° AUDI-064-2017 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, el cual está con copia a esta Junta Directiva y mediante el cual hace advertencia a la administración sobre la compra de relojes marcadores biométricos, así como lo externado por la administración sobre el control que se efectúa actualmente.

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.

7.a. Solicita don Víctor Hernández Cerdas permiso para no asistir a la sesión extraordinaria del día 17 de marzo 2017.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme

7.a.1. Conceder permiso al director Víctor Hernández para no asistir a la sesión del día martes 17 de marzo de los corrientes.

7.b. Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez que la administración presente a la Junta Directiva un informe relacionado con el avance del trabajo que infocomunicaciones le ha estado haciendo a la empresa Claro, y que según cronograma estaría concluido en el mes de Marzo del 2017.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 8:22 HORAS


Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.
PRESIDENTE


Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.
SECRETARIA